

Señor

Yo <sup>no</sup> Felipe Allwood, de Nación Ingles, residente en la Ciudad de la Hav. en nombre de la Casa de D.<sup>no</sup> Juan Dawson, establecida en Liverpool, con el mas sumiso respeto à V. M. dice: q. con fecha de 20 de Noviem.<sup>re</sup> del año pasado se presentó à V.<sup>tro</sup> Gov.<sup>or</sup> y Capitan Gral de la Isla de Cuba, ratificando su resignacion y voluntad al otorgam.<sup>to</sup> de la misma contrata, q. en el de 88. Vaso de siete Capítulos ó condiciones propuso à V. M. y se obligó à cumplir, en virtud de los poderes, q. desde entonces obtenia de la expresada Casa: la cantidad en quanto à la introduccion annual de Negros, al num. de 5000. entre Barones y Hembras, y pareciendole q. esto era el medio mas seguro de acreditar su verio ópocimiento, concluyó en q. se elevase à la Soberana Comprension de V. M. por la vía q. correspondiese, y con el devido informe, p.<sup>a</sup> q. enterado V. R. animo se dignase atenderla, resolviendo lo q. fuere de su R.<sup>a</sup> acordado.

Quando el expon.<sup>te</sup> esperaba del Vecindario de la Hav. un gral. aplauso y reconocim.<sup>to</sup> siguiera por el beneficio, q. sin duda alguna les proporcionaba con esta util ventajosa negociacion, ha experimentado por contrario extremo y con bastante dolor y admiracion, no solo la ligera y velidad de algunos, en suscribir otra representacion diametralm.<sup>te</sup> opuesta al contrato de la de 26. en Diciem.<sup>re</sup> de 1788. y nueve de Noviem.<sup>re</sup> ultimo, q. dirigieron à V. M. sino lo q. es mas la temeridad y arrojo de otros y otros muchos, en querer por mera contemplacion, conexiones y capricho, llevarse de encuentro el credito y buena reputacion de la casa de Baker y Dawson, q. tiene dados los mas completos autenticos testimonios de su legalidad y pureza.

No han podido negar, y confiesan abiertam<sup>te</sup> el beneficio Co-  
mun, q. resultaria del negocio propuesto, si llevara à ser efectivo  
pero con el desionio de impetrar (por ideas particular. nocivas à  
la nacion y al Estado) la prorrogacion del Com. libre, informan  
à V.M. q. la casa de Baker y Dawson faltó al devido cum-  
plim<sup>to</sup> de su anterior contrata: q. lo mismo executaria ahora en  
la q. pretende celebrar: q. es imposible llenar su constitucion; y q.  
precisam<sup>te</sup> lleva otras miras muy distintas de lo q. es la introdu-  
cion de Negros en esta Isla.

Con semejantes imposturas se ha ofendido inmeritoria y ora-  
vemente el pundonor de una casa, q. ha dado à la nacion Espa-  
nola las pruebas mas relevantes de exactitud, generosidad y  
buena fé. No tienen razon de quejarse los Vecinos de la Hav<sup>a</sup>,  
y muy lexos de sindicar la conducta, devian mostrarse agra-  
vidos de unos Extranjeros, q. à pesar de los mayores infortunios  
y desgracias, q. son notorias, se esforzaron en cumplir exactisi-  
mamente y con exceso quanto estipularon con V.M.

Si los q. firmaron la ultima representacion se huvieran  
cenido à convencer q. el Com. libre era p.<sup>a</sup> el P.<sup>to</sup> de la Hav<sup>a</sup>  
mas util, beneficio y ventajoso q. la contrata proyectada y de  
nuevo ofrecida con el aum<sup>to</sup> de las 5000 labores de negros, no  
tendria el expon<sup>te</sup> el justo Sentim<sup>to</sup> q. ahora manifiesta, ni  
se hallaria en la indispensable constitucion de molestar  
otra vez la Soberana atencion de V.M. con objeto de ince-  
rar, como corresponde, el procedim<sup>to</sup> de sus poderdantes, de  
q. no le ha sido posible prescindir, en obsequio de la verdad,  
y en odio contra falsas imputaciones.

La casa de Baker y Dawson, en el año pasado de  
86. se obligó à suministrar à V.M. qualquier num. de  
Negros bien acondicionados y escogidos, à satisfaccion de  
los comisarios Espanoles, q. no serian menos de 5. ni mas  
de 6000, los quales se conducirian directam<sup>te</sup> en la costa  
de Africa, y se desembarcarian en los dos Puertos, en la

Guaira y Hav.<sup>a</sup> pertenecientes à V. M. en la America. Cumplieron enteram.<sup>te</sup> su constitucion, comprando al intento sobre la Junta 11370. negros, de los quales por haverse muerto en el Mar 3160. se introduxeron 7580. y se recibieron por el Ministerio Español 5552. como se acredita por el estado, y acompañia, N.º 1.

Por las adjuntas certificacion. de la administracion gral. de Ventas, y Contad.ª gral. de Est<sup>o</sup> N.º 2.ª y 3.ª de comprueva la introduccion de 5331 cabezas, en los Puertos de la Hav.<sup>a</sup> y Cuba de los quales se admitieron 3726. viniendose en la Havana 2478. Varones y 1058 Hembras; deviendo estas ultimas haver sido, segun costumbre y conforme à V.tra R.ª. Or<sup>o</sup>n.ª de Aha en Aranjuez à 14 de Abril de 1788, la 3.ª parte, quando ménos, de aquellos y por conseq.<sup>te</sup> haver llegado al num.º de 1239.

No hay duda q. si los comisarios Españoles huvieran procedido desde el principio con aquella equidad, q. observaron despues del recibo de la citada R.ª. Or<sup>o</sup>on, no habrian dexado tantas negros, y podian haverse aprovechado de 14500 Cabezas. Concibe el capon.<sup>te</sup> q. con haver remitido los contratistas al Puerto de la Havana 2505 negros, cumplian, con lo q. es el literal rigoroso sentido de la contrata; pero tavian la necesidad, q. havia de ellos en la Isla, y embiaron la mayor porcion, y conseq.<sup>te</sup> por las desgracias inevitables, del Mar, no llenaron su obligac.<sup>on</sup>. Dentro del tpo. prefinido en la contrata, compensaron esta leve falta con mandar despues muchos mas de los estipulados.

En la Guaira se introduxeron 2579 Cabezas, de las quales se recibieron un mil ochocientas veinte y seis, como podria informar à V. M. V.tro. Comisero de Grra.ª D.º Fran.º de Sacabedna, q. en aq.<sup>to</sup> tpo. era el Intendente de Est<sup>o</sup> en la Provincia de Caracas; y de todo resulta

la efectiva introduccion de las 7500 y repartim<sup>to</sup> en el vecin-  
dario, por V<sup>tro</sup> Ministro a las 5552. Los demas se vendie-  
ron tambien al pub.<sup>co</sup> por los mismos contratistas, siendo  
indiferente p.<sup>lo</sup> q. es el beneficio del estado y de la Agricultura  
q. se comprasen a entos o a los somisarios Espanoles, qu-  
ando por el testimonio, q. presenta con el num.<sup>o</sup> 4, veria  
V. M. q. los Negros desechados no eran de la calidad, q. ex-  
presa el certificado de la administracion oral de Ventas.

Las perdidas y contra-typos, q. tuvieron Baker y Dawson  
durante el cumplim<sup>to</sup> de su contrata, estan certificadas en el  
Estado o relacion N.<sup>o</sup> 1, y aung. no se sabe por menor, nadie  
las ignora, y hasta los mismos, q. repugnan la nueva con-  
trata, las confiesan ingenuamente. El exco<sup>l</sup>m.<sup>te</sup> asegura  
a V. M. q. no valieron de 200 @ p.<sup>o</sup> \$, cuyo quebranto hu-  
viera sido suficiente a haver arruinado a muchas casas  
q. no fueren tan solidas como la de Baker y Dawson;  
pero a pesar de estas deyracias, se esforzaron p.<sup>a</sup> dar a  
la Nacion Espanola un fiel testimonio de su determinacion  
a cumplir lo contratado.

Tres Fragatas grandes, las dos con toda la gente  
y caudales. Se perdieron en el viaje de la sotta a los  
Puertos de su destino. El haver la casa superado estos  
infortunios e introducido sin embargo de ellos 2000  
negros mas de lo estipulado en la contrata, devia per-  
suadir, a los q. ahora se oponen a ella, q. cumpliria  
puntualmente con lo q. ofrece, y contenerlos p.<sup>a</sup> no ha-  
ver representado a V. M. q. llevaba otras miras difere-  
tes de lo q. era la introduccion de negros. Nadie tendria  
la valentia de decir q. la casa de Baker en los quatro  
años, q. ha permanecido en este som.<sup>o</sup> de negros, haya  
entrado con una hilacha siquiera de contrabando  
en los p<sup>tos</sup> de America, y el silencio q. en esto obser-  
van los Vecinos contradictores, es una primera nada

Equivoca de aq. irreprehensible maneso.

La porcion de Vasallos, q. subscriben la representacion contra la casa de Dawson, asecura, q. por este y Baker se introduxeron solam<sup>te</sup>. 2478 utiles. Proceden en esta parte con mucha equivocacion; porq. se hacen cargo del num.<sup>o</sup> en Barones, y omiten las 1058. Heembras, como consta del dato de la Administracion gral de rentas: Ocultan igualm<sup>te</sup>. á V. ell. que en los diez y nueve meses del som.<sup>o</sup> libre se han introducido por los mismos 2371 saberas, con las quales completan el num.<sup>o</sup> de 4762. Levando en esto la maxima de ofuscar el merito, contrahido por la casa, y convencer utilidad en el som.<sup>o</sup> libre.

Con la propia idea se quezcan de q. todas las Naciones menos la Inglesa, llevan azucares y otros frutos, y q. el Japon solo admitira dinero en pago de los Negros. Para esto tienen menos fundam<sup>to</sup>. aun prescindiendo del problema de si sera mas util á los Espanoles q. el contratista Extrangero cargue el total producto en dinero ó azucar; pues con justissima razon clamarian los Espanoles contra el q. representa, si el importe de los 5000 Negros, q. seria la mitad de la cosecha de un año, lo recibiese en azucar, siq. los comerciantes Espanoles pudiesen en tal caso emplear mas de la mitad en las Embarcacion<sup>es</sup> q. hoy tienen destinadas p.<sup>a</sup> el transporte de aquel fruto desde este Puerto á los de Europa, atrasandose por consiq.<sup>te</sup> la Navegacion.

Es menester carecer enteram<sup>te</sup>. de noticia de lo q. es el comercio de la Africa, p.<sup>a</sup> suponer q. haya otra nacion mas q. la Inglesa, q. pueda proveer con abundancia de Negros á la Isla de Cuba. Es verdad q. la carencia de frutos, admittibles en Inglaterra, ó de letra de cambio, q. son las mejores Ventas, precisará al contratista á llevar mucha parte en dinero; pero tambien es de

considerar q. las Embarcacion. de Dawson han ido las  
mas veces cargadas espalo de tintes y sueros, con todo el  
algodon y anil q. han podido encontrar, y si los vecinos  
cultivaren los dos ultimos Venolones, verian q. Los Ingleses  
ya por via de contrata o de som. libre los admitiran con  
preferencia a los pes. f. que es la peor remesa de q. pue-  
den hacerse cargo, por la abundancia de dinero, q. hay  
en el dia en Inglaterra.

La Experiencia ha hecho ver q. de quantas Naciones  
han conducido Negros a la Isla de Cuba, ninguna ha  
buscado el pero fuerte con mas anhelo q. el Ingles Ame-  
ricano, siendo esto muy Natural, por la escasez de  
moneda sobre el continente del norte. Tambien es de  
advertir, q. ~~los~~ los mismos Anglo-Americanos nunca  
pueden traer Negros Escogidos ni en abundancia porq.  
carecen enteram. de las mercancias calculadas para  
este trafico y solam. pueden llevar a la sortá un poco de  
aguardiente Americano y tabaco; de q. ha provenido  
que quantas Armaciones de Negros han entrado vapo  
la vanderá Americana, por lo comun, no pasan de  
50 a 80 cabezas, y las q. han llevado en Embarcacion.  
francesas, Dinamarquesas y Españolas con compra-  
das en las Islas Britanicas de Warlovento; de modo q. los  
Negros preciam. se adquieren de los Ingleses, q. son los q.  
tienen el pral som. sobre la sortá en Africa.

No quieren detenerse los Vecinos de la Nav. q.  
subscriben contra la sortá de Baker y Dawson, en exami-  
nar todas estas dificultades. El exclam. está bien cierto  
de q. la contrata, q. ha propuesto a V. M. ha de ser mas  
util, y ventajosa a la Isla de Cuba, q. el som. libre, a que  
algunos menos instruidos y mal aconsejados aspiran;

pero este convencim<sup>to</sup>. deberan hacerlo aquellos otros Ha-  
cendados, q. han penetrado à fondo, y hecho las precisas  
combinaciones sobre el negocio. Por lo q. toca al q. expone ha  
tenido la satisfaccion de vindicar ante V.M. el honor y  
buen credito de sus constituyentes, acreditando q. cumpli-  
eron con la contrata celebrada el año de 86. q. es el unico  
fin, q. ha impulsado esta representacion. V.M. por los  
Docum<sup>tos</sup>. agregados, teniendo presente el papel y capitulos  
de la contrata, conocerà sin duda q. aquella escogida por  
cion de Vecinos, procedieron en su informe muy ajenos  
de verdad y de just. y no dudà el exclam<sup>to</sup>. q. en el modo  
posible se procurará la debida indemnizacion en el agravio  
inferido à sus poderdantes. Por lo q.

A.V.M. Vendidam<sup>te</sup>. Sup<sup>ca</sup>. se digno tener presente quanto  
lleva exp<sup>to</sup>. p. a la resolucion q. sea del R. Agrado de  
V.M. en el exped<sup>te</sup>. formado sobre las repetidas peticio-  
nes de los Vecinos y Hacendados de la Havana en  
atencion à la contrata o som. libre en mono, en q.  
espera el exclam<sup>to</sup>. no olvide V.M. à la casa de  
Baker y Dawson, q. tanto se ha esforzado en be-  
neficio de la nacion Española. Hav. y Enero  
19 de 1791

*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



no. 1  
en  
en  
p.  
Años  
Merec  
1786. Mi  
Ag  
Oct  
1787. M  
1787. M  
oct  
1788. Ma  
av  
sept  
1789. En  
Av  
D.  
1787. Ag  
1786. Y  
Ag  
1787. Ma  
sept  
1788. av



Razon de los Negros Comprados sobre la Costa de Africa, muertos en el Viage, e introducidos en la Havana por la Casa de Baker y Dawson en cumplimiento de la contrata firmada en Londres el 1.<sup>o</sup> de Mayo de 1786. p.<sup>o</sup> el Sr. Marq.<sup>o</sup> del Camp. Ministro Plenipotenciario de S. M. C.

Años y Meses	Barques	Comprados sobre la Costa	muertos en el Viage	Llegaron en la Hav.	Muertos en el Rey
1786. Julio	Beag. <sup>n</sup> Loren Herioe	250	40	210	210
Agosto	Frag. <sup>ta</sup> Campeon, perdida a su regreso a Ing. <sup>a</sup> con toda la gente y caudal	650	244	406	217
Octubre	idem Princesa Real	700	150	550	230
	Balan. <sup>a</sup> Principe	120	28	92	55
1787. Mayo	Frag. <sup>ta</sup> Mossley Hill desfa en Caracas 600 Negros			8	8
Mayo	idem Hermanos, Naufragio enfrente del Guairico con toda la gente menos dos Negros y un Blanco	700	700		
Octub. <sup>e</sup>	idem Princesa Real	800	69	731	399
D.	idem Garland desfa en Caracas 480 Negros			35	35
1788. Marzo	idem Herioe	650	200	450	321
Abril	idem Hermanos	700	95	605	429
Septiem. <sup>r</sup>	idem Princesa Real, perdida a su regreso a Inglaterra salvandose solamente la gente y la Plata	800	94	706	550
1789. Mayo	idem Garland	800	196	604	444
Abril	idem Hermanos	700	317	383	367
D.	idem Herioe	650	304	346	331
		7520	2437	5126	3536
<u>En Cuba</u>					
1787. Agosto	Beag. <sup>n</sup> Loren Herioe	250	45	205	190
<u>En Caracas</u>					
1786. Junio	Frag. <sup>ta</sup> Mossley Hill	700	154	549	501
Agosto	D. <sup>o</sup> Herioe, la q. por ignorancia de un Practico Espanol que tomo en la Isla de Trinidad Cayo a botavento de la Guaira y no pudiendo montar despues p. <sup>o</sup> motivo de los vientos y corrientes y los Negros ya enfermos se rna a navegar en larga traza q. arribaron y venderlos en la Jamaica	700			
1787. Mayo	idem Mossley Hill	700	91	609	548
Sept. <sup>bre</sup>	idem Garland	800	285	480	320
1788. Abril	idem Mossley Hill detenida en la Havana q. falta el caudal desde el 14 de Mayo hasta el 28 de Julio	700	154	549	457
Total		11370	3160	7510	5552











Seis reales.

SELLO SEGUNDO, SEIS REALES, AÑOS DE MIL, SETECIENTOS NOVENTA Y NOVENTA Y VNO.

Memorial de D. Juan de Guzman y de la Haza, D. Felipe Albornoz, con el deseo de que se le facilite el paso de un signo... con el deseo de que se le facilite el paso de un signo... con el deseo de que se le facilite el paso de un signo...

Decreto de D. Juan de Guzman y de la Haza, D. Felipe Albornoz, con el deseo de que se le facilite el paso de un signo...



Decreto de D. Juan de Guzman y de la Haza, D. Felipe Albornoz, con el deseo de que se le facilite el paso de un signo... con el deseo de que se le facilite el paso de un signo...

Decreto de D. Juan de Guzman y de la Haza, D. Felipe Albornoz, con el deseo de que se le facilite el paso de un signo... con el deseo de que se le facilite el paso de un signo...







*[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]*



*to*  
*Dcc.*





De Feijay, y entaquere al sup. con los Testimonios q. se dan  
Casas

En la fua. de la Havana en diez y siete de Enero de mil se-  
teientos noventa y un años. Yo el Rey en cumplimiento de  
Decreto, puse al Memorial q. antecede para las Casas  
de la Havana. Yo el Rey D. Fernando Montalvo Conde de Casta-  
llon de Cav. del duto de Santiago y Com. de Diego de  
Lunahuan de Matanzas, y p. de las las Caballadas de  
participa a S.S. la solicitud de que se contrahe D. Phelipe  
Alluand d. nro. Fue en la Epoca de la Contrata Cele-  
brada por Ojeda y Dawson, resaca de D. nro. de S.S. en do-  
sientos de ochenta y siete de los Negros q. no se admiten  
en la R. Casa. de sesenta y tres negros a traer. Vein-  
te y nueve para a ciento sesenta y cinco p. cada uno; Ome-  
no mil e. a ciento cinq. y cinco, y veinte y tres y d. mu-  
lles a ciento treinta y cinco que asi lo p. de S.S. y  
firmo de que doy fee = El Conde de Casta Montalvo. An-  
toni, Nicolas de Feijay, Es. publico



En la fua. de la Havana en diez y siete de Enero de mil se-  
teientos noventa y un años. Yo el Rey en cumplimiento de  
Decreto, puse al Memorial q. antecede para las Casas de la Havana de  
D. Phelipe Alluand d. nro. de S.S. de esta Ciudad y estando  
en ella lo he visto suar que hizo en forma de D. nro. de S.S.  
de lo que solicita D. Phelipe Alluand d. nro. de S.S. que en la Ep-  
oca que se contrahe compró quatro negros de los dese-  
chados a ciento ochenta y cinco p. cada uno al mismo  
q. hace la Instancia y portacion en la penultima ax-  
macion de la Contrata compró dos a doscientos p. ca-  
da uno los quales se salieron buenos y respondes q.  
en la Ciudad y firmo de que doy fee = Nicolas Cal-  
vo = Antoni, Nicolas de Feijay, Es. publico

En la Havana diez y siete de Enero de mil se-  
teientos noventa y un años. Yo el Rey en cumplimiento de  
Decreto, puse al Memorial q. antecede para las Casas de la Havana de  
D. Phelipe Alluand d. nro. de S.S. de esta Ciudad y estando  
en ella lo he visto suar que hizo en forma de D. nro. de S.S.  
de lo que solicita D. Phelipe Alluand d. nro. de S.S. que en la Ep-  
oca que se contrahe compró quatro negros de los dese-  
chados a ciento ochenta y cinco p. cada uno al mismo  
q. hace la Instancia y portacion en la penultima ax-  
macion de la Contrata compró dos a doscientos p. ca-  
da uno los quales se salieron buenos y respondes q.  
en la Ciudad y firmo de que doy fee = Nicolas Cal-  
vo = Antoni, Nicolas de Feijay, Es. publico

Co  
aque  
saca  
me lo  
y dos

El Marques de esta Plaza, y precedido de las Excmas. de  
De emita, y participo a S. M. el Decreto q. ampara, e  
imp. de la Excmad. de D. Felipe Alluado, en el me-  
morial a que se vio Dijo que en el dho. que subri. stas  
la Comrta de Baker y Douson con S. M. p. la  
Introducion de negros Negros de los desechados por  
la R. N. de y pertenecientes a la Comrta que  
esta en Ciudad Ciento Cinco Caveras de negros en  
esta forma: Treinta y nueve piezas de vacas, al pie  
de Ciento ochenta y cinco y. J. tres mulas con  
a Ciento Treinta y Cinco en la misma manera: Tuvo  
se Muletas a Ciento Cinq. y cinco: Treinta y siete  
te piezas más a Dientes pesos, y una pieza embudo  
en Ciento Treinta y cinco, alcomado y a entera sa-  
tisfacion del Comprador; Tuvo si se le hubiera  
pagado otros tantos de Royal Clase, los hu-  
viera tomado: Comprobado q. otros muchos huere-  
ran aseglado igual ventaja, pues los pagaban  
en la misma Compañia, los q. quieran lo q.  
quedaron otros muchos sin esta ventaja por  
falta de ellos: Fue asi lo Certifica y firma de q.  
Yo fee = El Marques del R. S. Juan = Amad.  
mi; Nicolas de Frias, Ex. publico

Es conforme al memorial, Decreto, y Declaracione que incorta  
a que me oficio, y en virtud de lo mandado en dho. Decreto hizo  
saca la presente por Duplicado p. encuria con el Original co-  
ma lo oficio, a D. Felipe Alluado: Havana y Enero veinte  
y dos de mil setecientos y treinta y un años =

N<sup>o</sup> 24  
Nicolas de Frias  
no de lo  
s. 7u.

Lemos



feé que Don *Alonso de Tovar* *Madaleno*, de quien es este  
testimonio parece firmado y sellado *3* *Esc. no. de C. M. publi-*  
*co del Numero de esta Ciudad* como *Relitula* *fiel* *legal*  
*y de Confianza* *era y Enerece* con *aprovacion*, *ha et*  
*Supra*



*Don* *Nicolas Hernandez*

*Don* *Joseph Alvarez*

*Don* *Diego de Caceres*



34-6



*2* *2*

34  
Ex  
Ha  
de lo  
ultim  
es la  
en te  
Plaz  
arxi  
Hdef  
iverge  
homb  
Si m  
Asa  
estan  
el Co  
estan  
el p  
cons  
a b